

Posadas, 03 de mayo de 2.013

VISTO:

La necesidad de realizar actividades de Capacitación específica por Fuero para los Agentes del Poder Judicial, comprendidos en los Programas "B" y "C" del Plan Estratégico;

Y CONSIDERANDO:

Que es objetivo de este Centro promover la formación continua de los Agentes del Poder Judicial, bajo la modalidad de Talleres que permitan el intercambio de experiencias, a fin de dotar a cada actividad del marco adecuado de excelencia y apuntando siempre a la transferencia de aprendizajes contextualizados y significativos vinculados al ámbito de labor de los agentes;

Que la actividad de capacitación que se desarrolle ha de tender a la formación tanto en los conocimientos como en las técnicas y habilidades necesarias para el desenvolvimiento de las actividades propias del Fuero en que se desempeñan;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR la actividad consistente de Talleres de "Capacitación y Gestión Judicial", destinado a todos los Agentes ingresantes —para los cuales resulta de asistencia obligatoria— como así también a aquellos empleados que voluntariamente deseen recibir capacitación o que a criterio del jefe de la dependencia deben recibir formación en competencias específicas para el desempeño de la labor diaria y que cumplan tareas en el Fuero Laboral de la Primera Circunscripción Judicial.-

ARTÍCULO 2º) CONFORMAR un Equipo de Trabajo para llevar adelante la misma, con los Dras. Graciela González, Luz Giménez y el Dr. Silvio Amarilla

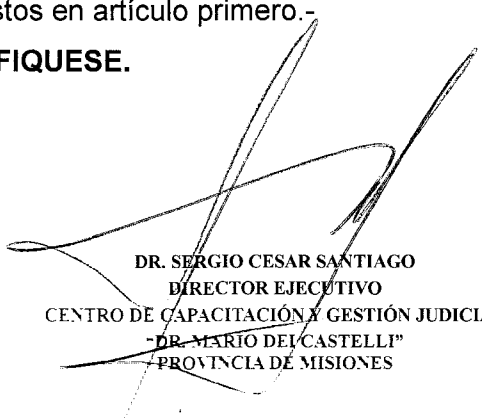
ARTÍCULO 3º) **FIJAR** fecha de Reunión del Equipo de Trabajo a fin de elaborar el Temario, para el día 06 de mayo de 2013, a las 17 hs.

ARTICULO 4º) **ESTABLECER** como fechas para la realización de la actividad, los días 09, 16; 23 y 30 de Mayo del corriente año, en el horario de 16,00 a 18,30 hs., en sede del Centro.

ARTICULO 5º) **CONVOCAR** a participar de éstas Jornadas a todos los Agentes del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial, que cumplan sus actividades en el Fuero Laboral ,en los términos expuestos en artículo primero.-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

RESOLUCION N° ~~06~~ / 2.013.



DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
~~DR. MARIO DEL CASTELLI~~
PROVINCIA DE MISIONES